

# PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD

## INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: MAYO 2025

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: Liliana Andrea Orozco Cuellar Identificación: C.C. N. ° 1.015.449.362 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – casa 3 manzana 3 reservas de Santa Rita Ibague Teléfono de contacto: 3143531927 Correo: Lilianaandreaorozcocuellar@gmail.com
<b>2. SUPERVISOR</b>	TE ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial requerimientos jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: No 00000042 Fecha de la Resolución: 07 de enero de 2025.
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. Del contrato: 101-DISAN-EJC-2025 Fecha de inicio: 15 enero 2025 Fecha terminación: 31 enero 2025 Valor Total del Contrato: 36.880.500,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS)
<b>4. OBJETO CONTRACTUAL</b>	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – SECCIÓN JURÍDICA
<b>5. CRP</b>	No. CRP: 9025 Fecha expedición: 15 enero 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: 36.880.500,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.  
Teléfono: 4261434  
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



<p><b>6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b></p>	<p>No. De póliza: 41-44-101290255</p> <p>Aseguradora: Seguros del estado S.A</p> <p>Fecha acta aprobación: 15 enero 2025</p> <p>Rango de cubrimiento: 15 enero 2025 hasta 30 abril 2026</p> <p>Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto</p>
<p><b>7. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Valor Inicial: 36.880.500 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS)</p> <p>Valor Adición: 0</p> <p>Valor Total contrato: 36.880.500 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS)</p> <p>Valor Autorizado a pagar mes: 3.207.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS)</p>
<p><b>8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.</li> <li>2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.</li> <li>3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo.</li> <li>4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.</li> <li>5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros.</li> <li>6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial,</li> </ol>

	<p>soportándolo con su debida gestión en la cualque de evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite.</p> <p>7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad.</p> <p>8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día.</p> <p>9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar.</p> <p>10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.</p> <p>11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.</p> <p>12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual.</p> <p>13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.</p> <p>15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.</p> <p>16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de</p>
--	---

	<p>sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.</p> <p>17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.</p> <p>18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.</p> <p>19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral.</p> <p>20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad.</p> <p>21. Dar Respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles.</p> <p>22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejercito, comandante COPER y Altos Mandos Militares.</p> <p>23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial.</p> <p>24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales.</p> <p>25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional.</p>
--	---

	No	Asunto	Fecha	radicado
<p>9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	1	Envió informe de cumplimiento tutela Juzgado Quinto Laboral del Circuito Ibagué EILEEN MILAGROS LONDOÑO	28/04/2025	202533200109627 1
	2	Contesto incidente de desacato Juzgado Tercero Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento Ibagué WILMER JOSE LOPEZ	28/04/2025	202533200109631 1
	3	Envió respuesta a orden de cumplimiento Disan por caso de PEDRO NELSON SALINAS	26/04/2025	202533201254489 3
	4	Envió informe de cumplimiento Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad JOHN SEBASTIAN CARRILLO - LEIDY BIBIANA CARRILLO	26/04/2025	202533200109241 1
	5	Envió respuesta a derecho de petición JOSE ALEXANDER CEBALLOS	24/04/2025	202533200105247 1
	6	Solicito revocatoria sanción Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal 2025 015 FELIPE LOPEZ GONZALES	24/04/2025	202533200105182 1
	7	Realizo informe de cumplimiento juzgado quinto de ejecución de penas y medidas de seguridad 2025 010 CAROLINA NOREÑA-LAURA BONILLA	24/04/2025	202533200105195 1

	8	Envió informe de cumplimiento Juzgado sexto civil del circuito Ibagué DIEGO SILVA CESPEDES	24/04/2025	202533200105199 1
	9	Envío informe de cumplimiento Juzgado Segundo Civil del circuito guamo JOSE DELCE TIQUE	28/04/2025	202533200109611 1
	10	Envió informe de cumplimiento juzgado segundo penal del circuito JOSE ANTONIO DEVIA	26/04/2025	202533200109244 1
	11	Envió informe de cumplimiento juzgado octavo penal del circuito DIANA PATRICIA CARDOZO	26/04/2025	202533200109247 1
	12	Contesto incidente de desacato Juzgado Segundo Civil del Circuito Guamo Tolima PRIMITIVO PRADA AROCA	26/04/2025	202533200109249 1
	13	Contesto incidente de desacato Juzgado Segundo Laboral del Circuito JUAN CARLOS ROMERO ARTUNDUAGA	26/04/2025	202533200109248 1
	14	Realizo informe de cumplimiento José Eduardo molano	28/04/2025	202533200109638 1
	15	Emitió respuesta admisión de tutela 2025 082 YEISON FERNANDO MORENO	28/04/2025	202533200109618 1
	16	Contesto incidente de desacato Juzgado Primero Civil del circuito MARIA SERAFINA ROMERO RONCANCIO	1/05/2025	202533200112472 1

17	Contesto admisión de tutela Juzgado Quinto Penal del circuito con funciones de conocimiento DIEGO FERNEL GALVIS SANCHEZ	1/05/2025	202533200112541 1
18	Contesto derecho de petición URIEL GAMEZ SERRANO	1/05/2025	202533200112525 1
19	Contesto admisión de tutela Juzgado cuarto de ejecución de penas y medidas de seguridad 2025 041 MARCELA RAMIREZ MORA	1/09/2025	202533200112519 1
20	Emitió respuesta admisión de tutela juzgado segundo de ejecución de penas y medidas de seguridad HERNAN DARIO GARCIA BARRAGAN	1/05/2025	202533200112508 1
21	Emitió respuesta a derecho de petición LUIS HERNAN SAAVEDRA	1/05/2025	202533200112504 1
22	Realizo informe de cumplimiento Juzgado Décimo de Ejecución de penas y medidas de seguridad LUIS HERNAN SAAVEDRA	1/05/2025	202533200112508 1
23	Contesto derecho de petición LEONAR ARTURO BRAVO	1/05/2025	202533200112464 1
24	Realizo informe de cumplimiento juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras HERNAN ALBERTO ROSALES CAICEDO	1/05/2025	202533200112477 1

25	envió solicitud de viáticos Disan Consejo Superior de la Judicatura KEVIN ANDRES RODRIGUEZ	30/04/2025	202533201279875 3
26	envió solicitud de viáticos Disan Consejo Superior de la Judicatura KEVIN ANDRES RODRIGUEZ	30/04/2025	202533201279914 3
27	Contesto derecho de petición MARIA ELENA DIAZ	28/04/2025	202533200111026 1
28	envió solicitud de viáticos Disan Consejo Superior de la Judicatura KEVIN ANDRES RODRIGUEZ	30/04/2025	202533201279801 3
29	envió solicitud de viáticos Disan Juzgado doce administrativos mixtos cto Ibagué DALIDA POLANIA	30/04/2025	202533201279967 3
30	Contesto derecho de petición JUAN CARLOS RINCON	2/05/2025	202533200114537 1
31	Contesto admisión tutela Juzgado tercero penal del circuito con funciones de conocimiento 2025 033 JUAN CARLOS RINCON	2/05/2025	202533200114540 1
32	Contesto incidente de desacato Juzgado Primero civil del circuito de Ibagué y se solicita modulacion del fallo MARIA SERAFINA ROMERO RONCANCIO	12/05/2025	202533200122001 1

	33	Realizo informe de cumplimiento juzgado quinto civil del circuito juzgado quinto civil del circuito Ibagué ELVER YAMID GUZMAN	8/05/2025	202533200118357 1
	34	Contesto incidente de desacato juzgado segundo administrativo del circuito MERCEDES MARIA MENDEZ DE HERNANDEZ	7/05/2025	202533200118362 1
	35	Contesto informe de cumplimiento juzgado segundo penal del circuito especializado con funciones de conocimiento MARIO ZAPATA	8/05/2025	202533200118360 1
	36	Realizo informe de cumplimiento juzgado tercero administrativo oral 2025 076 ROBERTO DE JESUS LOPEZ	8/05/2025	202533200118355 1
	37	Realizo informe de cumplimiento Juzgado quinto laboral del circuito EILEEN MILAGROS LONDOÑO	7/05/2025	202533200118351 1
	38	Envío solicitud de viáticos a Disan juzgado cuarenta y dos laboral del circuito Bogotá JOHAN DAVID LOMBANA	6/05/2025	202533201351067 3
	39	Envío solicitud de viáticos a Disan Juzgado quinto administrativo oral del circuito de Ibagué ANGEL DAVID CASTAÑO	6/05/2025	202533201350956 3

	40	envió solicitud de viáticos a Disan Juzgado cuarenta y dos laboral del circuito Bogotá MARIA CELESTE ANDRADE	6/05/2025	202533201351019 3
	41	envió solicitud de viáticos a Disan Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué JESSICA VIVIANA VELOSA	6/05/2025	202533201351103 3
	42	envió solicitud de viáticos juzgado primero civil del circuito 2024 112 JENIFER MONTAÑO	6/05/2025	202533201350827 3
	43	envió solicitud de viáticos paciente oncológico OSCAR MAURICIO MARTINEZ	12/05/2025	202533201411757 3
	44	envió solicitud de viáticos juzgado segundo civil del circuito de guamo MAUDY JADEYI BARRAGAN	12/05/2025	202533201411786 3
	45	envió solicitud de viáticos a Disan juzgado segundo civil del circuito de guamo MAUDY JADEYI BARRAGAN	12/05/2025	202533201411802 3
	46	envió solicitud de viáticos a Disan Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué MARIANO DEVIA LEMUS	12/05/2025	202533201411769 3
	47	Contesto incidente de Juzgado Tercero de Familia HANSEN DANIEL ECHEVERRY	13/05/2025	202533200122203 1

48	envió solicitud de viáticos a Disan Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué MARIANO DEVIA LEMUS	29/04/2025	202533201279616 3
49	envió solicitud de viáticos Tribunal administrativo del Tolima POLICARPA OROZCO KARLA LUCIA TANGARIFE	29/04/2025	202533201279681 3
50	envió respuesta incidente de desacato Juzgado Quinto de Familia del circuito VALENTINA MENDOZA	14/05/2025	202533200122208 1
51	envió respuesta incidente de desacato Juzgado octavo penal del circuito con funciones de conocimiento WILIAM DIAZ VERA	14/05/2025	202533200122226 1
52	Remitió por competencia sanción Gilberto Echeverry HECTOR ALFONSO GUTIERREZ	14/05/2025	202533200122236 1
53	Contesto incidente de desacato Juzgado cuarto de familia del circuito ARNULFO ROPERO	14/05/2025	202533200122218 1
54	Contesto incidente de desacato Juzgado tercero de familia HANSEN DANIEL ECHEVERRY	14/05/2025	202533200122203 1
55	Contesto incidente de desacato Juzgado Primero civil circuito Ibagué MARIA SERAFINA ROMERO RONCANCIO	12/05/2025	202533200122001 1

56	Solicito información al batallón bas06 de Ibagué DAVID ESNEIDER QUINTERO	7/07/2025	202533200112555 1
57	Contesto incidente de desacato Juzgado segundo civil del circuito MAUDY JADEYI BARRAGAN	14/05/2025	202533200122212 1
58	Contesto incidente de desacato PRIMITIVO PRADA AROCA	19/05/2025	202533200129417 1
59	Contesto incidente de desacato juzgado octavo de ejecución de penas y medidas de seguridad LEONAR ARTURO BRAVO	19/05/2025	202533200129398 1
60	Solicito modulación del fallo FELIPE LOPEZ GONZALEZ	19/05/2025	202533200129407 1
61	Solicito suspensión de sanción juzgado séptimo administrativo del circuito EILEEN CAROLINA AYALA	19/05/2025	202533200129424 1
62	Remitió por competencia JHON JAIRO BOHORQUEZ jml	15/05/2025	202533201455211 3
63	Realizo informe de cumplimiento juzgado sexto civil del circuito 2025 101 JOHN JAIRO BOHORQUEZ jml	15/05/2025	202533200126624 1

	64	Contesto admisión de tutela juzgado quinto penal para adolescentes con función de conocimiento LUIS ADOLFO PINZON jml	15/05/2025	202533200126287 1
	65	Emitió respuesta derecha de petición juzgado segundo penal del circuito de Cartago valle LEIDY JOHANA RODRIGUEZ jml	15/05/2025	202533200126314 1
	66	Realizo informe de cumplimiento juzgado treinta y dos penal del circuito de conocimiento PABLO ANDRES AMEZQUITA jml	15/05/2025	202533200126718 1
	67	Emitió Respuesta incidente de desacato Juzgado once laboral del circuito WILIAM ALEXANDER ALVAREZ jml	15/05/2025	202533200126894 1
<b>10. PERIODO DEL INFORME</b>	MAYO 2025			
<b>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PAGO</b>	
	PENSIÓN	PROTECCION	227.800	
	SALUD	FAMISANAR	178.000	
	ARL	SURA	34.700	
	86313803	VALOR TOTAL	440.500	
<b>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b>.</li> <li>✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la</li> </ul>			

	<p>normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes <b>MAYO/2025</b> teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido”</i>.</p>
<b>13. RECOMENDACIONES</b>	OMITIDO
<b>14. CONCLUSIONES</b>	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en MAYO 2025.

TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROZA  
 OFICIAL GESTION JURIDICA DISAN  
 SUPERVISOR CONTRATO NO. 101-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	\$ 3.207.000,00
3	MARZO	\$ 3.207.000,00
4	ABRIL	\$ 3.207.000,00
5	MAYO	\$ 3.207.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.207.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36.880.500,00</b>